

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, Distrito Especial, Industrial y Portuario. Tres (03) de MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

REF. 08001311000320200011600 DIVORCIO

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CHARRIS NAVARRO

DEMANDADA: ROSA ANA COTES TORRES.

Revisada la actuación, se evidencia que se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia, por lo que se procederá en tal sentido.

En mérito a la brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE** la hora de las **9:30** de la mañana del día **08 de JUNIO de 2021** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.
- 3.- INFÓRMESE** a las partes que la audiencia se celebrara de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.
- 4.- Se previene** a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LA JUEZA,


OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA

OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA

Juzgado Tercero de Familia De
Barranquilla Estado No. 62
Fecha: 7 de mayo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha 03 de
mayo de 2021.